

**“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ”  
INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS  
EJERCICIO 2023**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Atención:**

**Contraloría General del Estado de San Luis Potosí**

**Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**

**Contralor General del Estado**

**Mtro. Héctor González Picazo**

**Encargado de Rectoría de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí**

**Junta Directiva de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí.**

**C.P. Sofia Torres Guerrero**

**Encargada de Subdirección Administrativa**

**Atención:** Mtro. Héctor González Picazo  
Encargado de Rectoría

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Relacionado de fecha 11 de marzo de 2024, celebrado con objeto de realizar auditoría a los Estados Financieros de la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí** en adelante "La Universidad" por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Nos permitimos presentar Informe de Observaciones y Sugerencias derivado de dicha auditoría.

El Presente Informe de Observaciones y Sugerencias lo presentamos sobre la base de "excepción", es decir, que únicamente señalamos aquellos aspectos que por su importancia requieren comentario especial.

## OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

### Observación 1

#### Aportaciones Gubernamentales

**Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.** El 02 de enero 2023 se tiene Convenio celebrado con Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública "SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí Libre y Soberano representado por el "Ejecutivo Estatal" y con la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, "LA UNIVERSIDAD", Convenio en el que se establecen las bases conforme a las cuales los organismos proporcionarían el subsidio a la Universidad. De acuerdo al Anexo de Ejecución los subsidios se aportarían 50% Federal, 50% Estatal:

	"SEP"	"ESTATAL"	TOTAL, SUBSIDIO
<b>Total</b>	\$ 24,664,342	\$ 24,664,342	\$ <b>49,328,684</b>

Ahora bien, en lo particular con el subsidio que aporta el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, al 31 de diciembre de 2023 "LA UNIVERSIDAD" el monto recibido de \$ 19'601,882, quedando un saldo pendiente de aportar hasta la fecha de este informe por importe de \$ 5'062,460.

Cabe señalar que contablemente no se tiene registrado dicho importe, como tampoco se han emitido Comprobantes Fiscales Digitales. Sugerimos obtener de la Dependencia respectiva, Autoridad Estatal, escrito que manifieste los motivos por los cuales no se han radicado dichas Aportaciones.



## Observación 2

### Depreciación del Ejercicio - Depreciaciones Acumuladas

Revisamos por cada rubro del activo fijo el cálculo de la depreciación cargada a gastos 2023 y las depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre 2023, revisión llevada a cabo con el papel de trabajo que la Universidad controla las depreciaciones.

Las depreciaciones se realizan en hojas de Excel, es decir, no se tiene un sistema que automáticamente realice el proceso de cálculo. En el siguiente cuadro se muestran las diferencias que arrojan las tablas de depreciación:

No. Cta.	Concepto	Según Tablas Empresa	Según Registros Contabilidad	Diferencia
<b>5513</b>	<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>			
5513-01	Edificios y Construcciones	4,961,476	5,008,078	-46,602
<b>5515</b>	<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>			
5515-01	Muebles y Equipo de Oficina 2008 y ants. (10%)	183,645	183,422	223
5515-02	Equipo de Cómputo y Redes (30%)	551,357	574,637	-23,279
5515-03	Equipo y Aparatos Audiovisuales (30%)	82,448	77,898	4,550
5515-07	Mobiliario y Equipo educacional (10%)	1,092,635	1,092,697	-62
5515-08	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (10%)	242,909	222,633	20,276
	Equipo de Transporte (25%)	0	0	0
		<u>7,114,470</u>	<u>7,159,364</u>	<u>-44,894</u>

#### DETERMINACION DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS DEL PRESENTE EJERCICIO:

No. Cta.	Concepto	Según Tablas Empresa	Según Registros Contabilidad	Diferencia
<b>1260</b>	<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>			
1261	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES</b>			
1261-3	Edificios y Construcciones	35,773,546.15	35,773,546.17	(0.02)
<b>1263</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>			
	Muebles y Equipo de Oficina 2008 y ants. (10%)	2,039,591.26	2,039,591.26	(0.00)
	Equipo de Cómputo y Redes (30%)	10,925,677.88	10,925,677.88	(0.00)
	Equipo y Aparatos Audiovisuales (30%)	200,992.64	200,992.64	-
	Mobiliario y Equipo educacional (10%)	8,620,296.95	8,620,296.95	-
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (10%)	1,145,271.55	1,145,271.52	0.03
1263-4	Equipo de Transporte (25%)	1,192,573.00	1,192,573.00	-
		<u>59,897,949.42</u>	<u>59,897,949.42</u>	<u>0.00</u>

Para este efecto no se propone ajuste, ya que la diferencia que arroja en las depreciaciones cargadas a gastos debiera ser coincidente en las depreciaciones acumuladas. Sugerimos verificar en lo subsecuente (2024) que la diferencia haya quedado subsanada.

### **Observación 3**

#### **Contribuciones de Seguridad Social, Impuestos Federales, Impuesto Estatal**

Derivado de nuestra revisión comprobamos que fueron pagados extemporáneos las contribuciones de seguridad social, impuestos federales e impuestos estatales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 que se muestran en montos totales enseguida:

Contribución	Monto	Recargos	Act.	Subsidio	Gastos de Notificación	Gastos de Ejecución	Multas	Total Pagado
Seguridad Social	3,681,026.63	219,188.41	49,097.93		426.01	31,391.72	96,717.53	<b>4,077,848.23</b>
Impuestos Federales	1,194,036.00	56,384.00	13,494.00	-48,199.00				<b>1,215,715.00</b>
Impuestos Estatales	418,101.63	23,306.00	6,777.00					<b>448,184.63</b>
<b>Suma</b>	<b>5,293,164.26</b>	<b>298,878.41</b>	<b>69,368.93</b>	<b>-48,199.00</b>	<b>426.01</b>	<b>31,391.72</b>	<b>96,717.53</b>	<b>5,741,747.86</b>

Los mencionados impuestos fueron pagados en los meses de febrero, marzo y abril de 2024, respectivamente, situación que origino el excesivo pago de recargos, actualización, gastos de notificación y multas, por falta oportuna de cubrir las obligaciones fiscales en tiempo.

De acuerdo al presupuesto destinado para la Universidad es insuficiente cumplir con los compromisos básicos comprometidos relacionadas con el Capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que se entiende la necesidad de financiarse de las obligaciones de contribuciones de seguridad social e impuestos federales y estatales para poder cubrir la nómina en tiempo y forma y así evitar un problema social.



El objetivo del Presupuesto Autorizado es cumplir con el gasto del capítulo 1000, por lo que nuestra sugerencia es buscar nuevas alternativas tanto de dialogo como económicas para un incremento del Presupuesto de Ingresos, ya que no es factible solventar con recursos propios la situación presupuestaria.

San Luis Potosí, S.L.P. a 31 de mayo de 2024.

Atentamente

  
C.P.C. Juan Antonio Zapata Zapata  
Cédula Profesional 1310786